

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100229

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S.
NIT:	900.452.208-9
CONTRATO No:	202100229
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento y bolsa de repuestos para los sistemas de automatización, iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M); (Bolsa de repuestos y soporte).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$23.848.195) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliación: Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL 2	Ampliación: Plazo: Hasta el 30 de abril de 2022. Adición: Valor: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L (\$75.752.931) IVA INCLUIDO.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de abril de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTI SEIS PESOS M/L (\$99.601.126) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No.202100229, cuyo objeto es "Mantenimiento y bolsa de repuestos para los sistemas de automatización, iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M); (**Bolsa de repuestos y soporte**)" por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos al Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 30 de julio de 2021, entre la ESU y la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín se suscribió Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del Municipio de Medellín y la Secretaria de Seguridad y Convivencia" con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del aludido Contrato

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

Interadministrativo contempló el Componente Nro. 11 mantenimiento y bolsa de repuestos a los sistemas de automatización, iluminación y sonido ambiental.

- b) Con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, una vez surtido el proceso de selección de SPVA 2021-46, el 22 de octubre de 2021 fue suscrito el contrato No. 202100229, entre SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION - SSICOMM S.A.S. y la ESU, el cual tiene por objeto el "Mantenimiento y bolsa de repuestos para los sistemas de automatización, iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M); (Bolsa de repuestos y soporte)" con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor inicial de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$23.848.195) IVA INCLUIDO.**
- c) La garantía única de cumplimiento del contrato No. 202100229 fue aprobada el 10 de noviembre de 2021, por la unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- d) El 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.
- e) En virtud de la ampliación referida el 30 de diciembre de 2021, entre SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION - SSICOMM S.A.S. y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100229 por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2022.
- f) El 25 de febrero de 2022 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU se acordó prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.
- g) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante oficio No. 2022001723, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula para ampliar su plazo hasta el 30 de abril de 2022 y adicionar recursos por la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L (\$75.752.931) IVA INCLUIDO.**
- h) El 28 de febrero de 2022, el Comité de Contratación como consta en el acta número 20, aprobó la ampliación y adición del contrato 202100229 celebrado con SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S, identificado con Nit. 900.452.208-9, con el fin de ampliarlo hasta el 30 de abril de 2022 y adicionar recursos por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L (\$75.752.931) IVA INCLUIDO.**
- i) Que para amparar la presente Cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal.

Contrato Interadministrativo:	4600091116 de 2021
Certificado de disponibilidad presupuestal:	2022000335
Certificado compromiso presupuestal:	2022000357

Centro de costos:	33022
Rubro al presupuesto:	23202020060012-1 Mantenimiento y bolsa de repuestos automatización, Iluminación y Sonido Ambiental.
CPC:	85230
Valor:	\$ 75.752.931

- j) Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo del Contrato No.202100229 hasta el 30 de abril de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar recursos al Contrato No.202100229 por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L (\$75.752.931) IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA TERCERA: El Aliado Proveedor deberá ampliar la vigencia de las garantías estipuladas en el contrato, en los términos de la presente cláusula adicional.

CLÁUSULA CUARTA: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y perfeccionamiento y para allegar las garantías Contractuales, so pena de que se declare el incumpliendo del contrato haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento otorgada para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.


MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente(E) *LMCOQ*

Hueiman Montoya
HUEIMAN MONTOYA MONTOYA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia
Revisó: Jhon Tuberquia - Supervisor Contrato 202100229. *JL*
Revisó: Sandra Arias Chavarría - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios *Alba Tangarife*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

